

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Radicado: 2021-00199
Referencia: UNIÓN MARITAL DE HECHO

Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente se dispone:

1. Previo a pronunciarse sobre la solicitud de medidas cautelares sobre los bienes identificados con F.M. 50C-1395933, 366-41053, 50N- 1079220, 50C- 1855828, 50C-1855666 y 50C-1855494, se ordena a la parte actora PRESTAR CAUCIÓN por la suma de **\$300.766.800**, de conformidad con el numeral 2° del art. 590 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ
(1)

<p>JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 91, fijado hoy <u>20-10-2021</u>, a la hora de las 8:00 am.</p> <p>KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA</p>
